

expediente sancionador y presentando copia justificativa del ingreso en el departamento de Caza de este Cabildo, bien personalmente o por correo.

Nº EXPTE.: 58A/99; DENUNCIADO: Gil Melián, Ramón Félix; HECHOS IMPUTADOS: cazar dos personas juntas con veintitrés (23) perros y un (1) hurón, siendo dieciocho (18) perros de su propiedad; FECHA INFRACCIÓN: día 12 de agosto de 1999, a las 11,15 horas; LUGAR INFRACCIÓN: La Cañada, Alguarzo, Güímar; POSIBLE CALIFICACIÓN: menos grave, artículo 48.6; de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias: "infringir las normas específicas contenidas en la orden regional de caza y disposiciones concordantes respecto a la caza en terrenos sometidos a régimen cinegético común y especial"; POSIBLE SANCIÓN: multa de veinticinco mil una (25.001) pesetas; comiso de dieciocho mil (18.000) pesetas; IMPORTE TOTAL: cuarenta y tres mil una (43.001) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 1999.- El Instructor, Horacio Velázquez Dorta.

Ayuntamiento de Adeje (Tenerife)

224 *ANUNCIO de 23 de noviembre de 1999, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización que desarrolla el Plan Parcial El Madroñal de Fañabé (Sector 3).*

D. José Ricardo Moreno Pérez, Alcalde-Accidental del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

Hace saber: que la Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1999, acordó aprobar, con carácter inicial, el Proyecto de Urbanización que desarrolla el Plan Parcial El Madroñal de Fañabé (Sector 3) de este término municipal, promovido por la Junta de Compensación de dicho Plan.

Por lo que se expone al público por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.C. (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma); quedando de manifiesto el expediente instruido al efecto en la Secretaría Municipal, con objeto de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen

y formularse aquellas alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adeje, a 23 de noviembre de 1999.- El Alcalde-Accidental, José Ricardo Moreno Pérez.

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

225 *Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas.- Anuncio de 30 de diciembre de 1999, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 1045/99.*

D. Jesús Suárez Tejera, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Por el presente hace público conforme al artículo 134.2 de la Ley de esta Jurisdicción, 29/1998, de 13 de julio, que ante esta Sala se sigue recurso contencioso-administrativo con el nº 1045/99, y en el cual se ha dictado auto de fecha 14 de octubre de 1999 acordando, como medida cautelar, la suspensión de la vigencia de la Orden del Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias de 15 de julio de 1999, por la que se determina el sistema y procedimiento de evaluación de los Jefes de Servicio y de Sección de carácter asistencial en las Unidades de Asistencia Especializada del Servicio Canario de la Salud.

Y para que sirva de conocimiento para cuantos pudieren verse afectados por la citada suspensión, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de diciembre de 1999.- El Secretario del Tribunal.

Autoridad Portuaria de Las Palmas

226 *ANUNCIO de 7 de diciembre de 1999, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la segunda Modificación Puntual del Plan Especial de la dársena de embarcaciones menores del Puerto de la Luz.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada con fecha 4 de octubre de 1999, adoptó la siguiente Resolución:

Aprobación inicial de la segunda Modificación Puntual del Plan Especial de la dársena de embarcaciones menores del Puerto de la Luz.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Décima de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, y en el artículo 147.3 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real

Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo los interesados examinar el expediente en las oficinas del Departamento de Explotación de esta Entidad, y presentar las alegaciones que tengan por conveniente, en el mismo plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de diciembre de 1999.- El Director, José Miguel Pintado Joga.